

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°173-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 26 de Junio del 2023

### VISTO:

La Resolución Presidencial N°116-2023-UNJ, de fecha 12 de junio de 2023, Informe N°013-2023-UNJ/DGA-URH/MLSB, de fecha 20 de junio de 2023, Oficio N°274-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 22 de junio 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° establece "(...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución Política", en concordancia con la Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N°30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N°111-2022-MINEDU, 02 de setiembre del 2022, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Migue, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico; Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Asimismo, la Resolución Viceministerial N°055-2022-MINEDU, de fecha 20 de mayo del 2022, denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de constitución", en el literal v) del acápite 6.1.4, del numeral 6.1 con referencia a las Funciones de la Comisión Organizadora, establece que los miembros de las Comisiones Organizadoras son responsables administrativamente por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal correspondiente;

Mediante el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N°30220, establece que "la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del Estatuto, Reglamentos y Documentos de Gestión Académica y Administrativa de la Universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley";

Que, mediante Resolución Presidencial N°066-2023-UNJ, de fecha 31 de marzo de 2023, se resuelve designar al CPC. Helo Pacheco Rojas, como Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 03 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución Presidencial N°116-2023-UNJ, de fecha 12 de junio de 2023, resuelven aprobar el Curso Taller: Uso y Operatividad de los Sistemas Administrativos SIGA MEF y MAD";

Ahora con Informe N°013-2023-UNJ/DGA-URH/MLSB, de fecha 20 de junio de 2023, la Trabajadora Social de la UNJ, solicita al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, reconocer y felicitar al ponente y organizadores del Curso Taller: "Uso y Operatividad de los Sistemas Administrativos SIGA MEF y MAD";



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°173-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 26 de Junio del 2023

Y, con Oficio N°274-2023-UNJ/DGA-URH, de fecha 22 de junio 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos solicita al Director General de Administración, reconocimiento mediante acto resolutivo del ponente y organizadores del Curso Taller: "Uso y Operatividad de los Sistemas Administrativos SIGA MEF y MAD";

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER y FELICITAR por su participación en el Curso Taller: "Uso y Operatividad de los Sistemas Administrativos SIGA MEF y MAD", de los siguientes profesionales:

N°	Nombres y Apellidos	Denominación
01	Ing. Héctor Ricardo Pupuche Meza	Ponente
02	Mg. Percy Ilich Martínez Navarro	Organizador
03	Mg. María Luz Silva Burga	Organizador
04	Mg. Rocío Flores Arce	Organizador
05	Abg. Carlos Alberto Sánchez Chero	Organizador
06	Lic. Xiomara del Carmen Moreno Peralta	Organizador
07	Tec. Yvis Kerianna Guevara Ocupa	Organizador

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

CPC. Helo Pacheco Rojas  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN